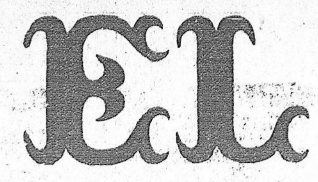
Montevideo—Lúnes 18 de Mayo de 1891 EDICION DE LA TARDE Año XII de esta edicion—Núm. 3,155



ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
" atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Mayo 18—La Comision de la Cámara de Diputados encargada de estudiar la situacion de los bancos oficiales resolvió empezar mañana el cometido por el Banco Nacional.

—Ayer tuvo lugar una nueva conferencia entre el presidente de la República y el gobernador Costa, sobre el Banco de la Provincia. Parece ya definitivamente avenido el arreglo de la situacion del establecimiento.

—*Sud América* dice que segun voz corriente, trátase de suprimir todas las sucursales del Banco Nacional que Pellegrini, Roca, Del Valle y otros haciendo nuevos giros de opiniones, creen llegado el caso de decretar el curso forzoso sin emisiones.

—El Directorio del Banco provincial de Santa Fé resolvió admitir el papel al tipo de 200 °/. para la cancelacion de la cuenta de los deudores á oro.

—Sábado por la tarde echóse á pique en la Boca la barca *Necochea*, que sirvió de depósito de carbon. Créese que podrásela poner á flote despues de alijerarla de su carbon.

—Favorecidas por el tiempo, fueron concurridísimas las carreras en el Hipódromo Argentino ayer. Asistió el presidente Pellegrini. Ganaron *Paysandú*, *Bertoldi*, *Santa Lucia*, *Amianto*, *Calandria*, *Getatore* y *Havre*.

—El banquete de los niños expósitos tuvo lugar anoche con un brillantísimo concierto en los salones de la sociedad *La France*.

—Numerosos comerciantes del Rosario dirigirán al Presidente de la República un manifiesto contra nuevas emisiones, en que pídenle el veto de la ley en caso de que el Congreso llegase á decretarlas.

—Faltan absolutamente noticias de Chile.

—*El Nacional* dice que el ministro de Hacienda de la provincia proyecta declarar puerto libre La Plata, suprimiendo todos los derechos de puerto á los buques de ultramar y de cabotaje que hagan sus operaciones en dicha localidad.

Comerciales

Buenos Aires, 18—Onzas, 61.90.
Esterlinas, 19.30.
Banco Constructor, al contado, 5.20.
Muelle Catalinas, al contado, 7.80.
Empréstito interno, 60.
Almacen *Cosmos* y *Rivadavia*.

Burdeos, 16—Las pieles lanares del Rio de la Plata se cotiza hoy en este mercado como sigue: lana larga, 157 á 159 fr. los 100 kilos: media lana, 98 á 100 fr.; borregas, 133 á 135 francos.

Existencia total de pieles lanares del Rio de la Plata de todas clases, 1000 á 1500 fardos.

Cueros vacunos secos mezclados con desechos, 55 á 60 fr. los 50 kilos.

Crin de caballo del sud, buena mezcla, 120 á 125 fr. los 50 kilos.

Maíz blanco y amarrillo, término medio entre las dos clases, 16,50 á 17 fr. los 100 kilógramos.

Trigos del Rio de la Plata, 21.50 á 22 francos los 100 kilos.

Vinos de cargamento, especiales para el Rio de la Plata, 470 á 480 francos la tonelada de cuatro bordalesas. Exportado para Buenos Aires del 1.° al 15 de Mayo, 1,500 á 2,000 bordalesas.

Barcelona, 16—El vino tinto especial para el Rio de la Plata se cotiza hoy en Valencia de 40 á 41 pesos fuertes la pipa á bordo.

En la quincena del 1.° al 15 de Mayo, los embarques de vino tinto para Buenos Aires, de este puerto, Valencia y Tarragona, han comprendido de 200 á 300 pipas.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 15—Tipo de descuento del Banco 5 °/.
Barras de Plata, 44 1/2 d por onza.
Consolidados 94 15/16.
Empréstito Argentino 1884, 5 °/. 43 1/2.
Empréstito Argentino 1886, 5 °/. 46 1/2.
Conversion de billetes de tesorería 1887, 5 °/. 54 1/2.
Empréstito Argentino 1888, 4 1/2 °/. 38.
Empréstito Argentino en libras esterlinas 1889 4 1/2 °/. 38.
Conversion de pesos fuertes 1889, 3 1/2 °/. 33.
Empréstito de la Provincia de Buenos Aires 1882 4 1/2.
Cédulas hipotecarias Nacionales série A 7 por cien 41/2.
Id id id; série B. 7 °/. 18 1/2.
Cédulas pravinciales I 8 °/. 12 1/1.
Id id id, J 8 °/. 1/2.
Cambio de París sobre Lóndres fr. 25 36.

Liverpool, 15—Terminaron los remates de pieles lanares del Rio de la Plata con precios mas altos de 1/4 d, con buena existencia de compradores y demanda activa.

Hamburgo, 15—Cueros de potro salados 10/16 kilos 13.25 m.

Havre, 15—Cueros de novillo salados livianos 20/25 kilos 58.
Cueros de novillo salados pesados 32/40 kilos 59.
Cueros de potro 10/15 kilos 59.25.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 69.
Sebo de carnero del Rio de la Plata 29.
Trigo del Rio de la Plata por cental 7 s 10 d.
Maiz del Rio de la Plata 17.25.
Semillas de lino del Rio de la Plata 26.25.

Amberes, 15—Cueros de novillo salados livianos 20/25 kilos 42.50 fr.
Cueros de novillo salados pesados 32/40 kilos 60.50.
Sebo vacuno del Rio de la Plata, nominal.
Sebo de carnero del Rio de la Plata, nominal.
Trigo del Rio de la Plata 24.75.
Maiz id id á 15.
Semilla de lino del Rio de la Plata 28.

Lóndres, 15—Maiz del Rio de la Plata 27.
Semilla de lino del Rio de la Plata 42 s.
Trigo del Rio de la Plata 42 s 6 d.

NOTICIAS GENERALES

1,000 novillos—El acarreador de ganados don Antonio Larrea ha comprado á la sucesion de don Manuel Echeveste (departamento de Minas) la cantidad de 1,000 novillos á razon de pesos 13 cada uno.

El aparte de esos ganados debe hacerse en todo el corriente mes.

Naturalizacion—El jefe del cuerpo de serenos de la ciudad de Mercedes, don Manuel Rodriguez, de nacionalidad español, se ha presentado al Juzgado Departamental solicitando carta de ciudadanía oriental.

Por robo—Ayer fué reducido á prision y remitido á la Jefatura política el muchacho Manuel Mendez, por haber robado un reloj á un peon de la cochería calle 18 de Julio número 745, llamado Manuel Cobos

Agua salada—El señor Arechavaleta ha recibido para su análisis una cantidad de agua extraida del mar, en la costa de San Rafael, departamento de Maldonado.

El objeto es saber si posee condiciones que permitan establecer salinas en aquel paraje.

Servicios médicos—Dos facultativos, residentes en la ciudad de Minas, han estimado en 5000 pesos los servicios profesionales que prestaron al finado don Francisco Schittino.

A la escuela, muchachos!—Del censo escolar levantado en la villa de San Cárlos por el señor inspector de escuelas del departamento, don Antonio Camacho, tomamos los siguientes datos:

Poblacion escolar	432
Varones	241
Niñas	191
Asisten á escuelas públicas	163
A escuelas privadas	106
No reciben educacion	163

Reciba, pues, educacion en las escuelas públicas el 37'73 °/.; en escuelas privadas el 24'64 °/., y no reciben educacion el 37'73 °/. de poblacion escolar.

Agregando estos datos á los publicados en uno de nuestros números anteriores, resulta que en Maldonado y San Cárlos, hay 811 niños en edad de escuela, de los cuales reciben educacion 454 en escuelas gratuitas y 128 en escuelas privadas.

Quedan sin educarse en ambos pueblos el 27 °/. de la poblacion escolar.

—En breves dias se levantará en el pueblo de Pan de Azúcar el censo escolar.

Terminado el censo general se procederá en cada punto á hacer efectiva la enseñanza obligatoria.

Aumento necesario—El Ministerio de Gobierno ha dirigido á las Jefaturas de la campaña la siguiente circular:

En atencion á la exigua cantidad que señala el presupuesto vigente al rubro destinado á manutencion de presos, etc., se ha resuelto autorizar á la Contaduría General para que desde el mes de Enero pasado en adelante á mas de lo que hoy tiene asignado esa Jefatura para atender á ese servicio, incluya las siguientes partidas para el segundo semestre del corriente ejercicio, manutencion de presos, gastos de oficina, eventuales de arrendamiento de casas y campos, manutencion de caballos, etc., pesos 1,300.

No obstante lo que se le asigna á esa Jefatura para manutencion de presos, etc., recomiendo á V. S. trate de hacer la mayor economía posible en dichos gastos.

La diferencia correspondiente al mes de Enero será incluida por la Contaduría general al abonarse el presupuesto de Febrero.

Hospital de Caridad—Mayo 16—Entraron: Hermindo Montes, oriental, carrero, con varias heridas contusas del abdómen.

Hipólito Rivero, oriental, soldado del 4.° de cazadores, con herida lacero-contusa del cuero cabelludo.

Mayo 17—José Varela, español, changador, con herida lacero-contusa de la region superciliar derecha.

Virginia Persorlo, oriental, planchadora, con herida punzo-cortante de la mano izquierda.

Francisco Barrera, argentino, carrero, con herida incisa de la region molar izquierda.

Sivert Reguerson, con fractura de la pierna derecha.

Guillermo Suarez, oriental, empleado, con herida contusa del cuerro cabelludo.

Fueron curados respectivamente por los doctores Cebrian é Imas, ayudados por los practicantes Chans y Rivero.

Escriben de la Florida—El viernes recorrió las calles de este pueblo la procesion organizada en honor de San Isidro.

A las 10 a. m. salió de la iglesia la concurrencia llevando la imágen del patrono de los agricultores, quien hizo su aparicion en el atrio al son de un schotis tocado magistralmente por la Banda Popular.

—Han tomado posesion de sus respectivos puestos los miembros últimamente nombrados para formar la comision directiva de la Escuela Agro Pecuaria.

La comision está constituida en la siguiente forma: presidente doctor L. Mendoza y Duran; vice, José B. Miranda; tesorero, José María Tubino; secretario, Manuel A. Pagola; vocales: Solano A. Riestra, Luis de la Torre, Juan V. Magallanes.

¿Conspirando?—El 16 decian en San Fructuoso (Tacuarembó) que en el Cerro de Pereira, 8.ª seccion de aquel departamento, se habian reunido unos cuantos brasileros para conspirar contra el Gobierno del mariscal Deodoro da Fonseca.

Sé tramaba una revolucion que debia estallar en la provincia de Rio Grande del Sur.

Asegurábase que á estos rumores respondía la ida al mencionado punto del Jefe Político teniente coronel don Ventura Rodriguez.

El proyecto del doctor Pittamiglio—Mercedes, Mayo 12 de 1891.—Atento á que la cárcel actual de esta ciudad, no solo es en absoluto deficiente desde que no hace posible la necesaria separacion de prevenidos y penados, la edad, sexo y naturaleza del delito, sinó que es completamente anti-higiénica y puede por lo mismo, dar mérito al desarrollo de enfermedades de carácter epidémico, lo que constituye un peligro constante y real para la salud de los mismos; teniendo presente tambien que no reune la capacidad bastante para contener el número de presos que hoy existe, y que aumentará á no dudarlo con la promulgacion del actual Código Penal que ha reagravado notablemente la pena y que dificulta y obstaculiza por ende hasta la libertad provisional del simple prevenido; y

Considerando, además, que es un deber innegable por parte de los poderes públicos, el propender por todos los medios posibles al mejoramiento de las cárceles colocándolas en las condiciones que requiere el estado indiscutible del adelanto actual y que guarden mas armonia con las sanas prácticas que deben observarse con arreglo al sistema carcelario moderno; que ese deber se hace tanto mas imperioso é ineludible cuanto que con ello se evitarán los graves inconvenientes que presentan la mayoría de las cárceles actuales de campaña,—sinó está mal informado el que firma,—que son apesar de la vigilancia severa de las autoridades correspondientes, no locales en donde pueda difundirse la instruccion entre los prevenidos y penados y se les inculquen las máximas saludables de la moral mas pura, sinó centros mas bien perjudiciales, en este órden de ideas, como una consecuencia inmediata y directa de las deficiencias notorias de los mismos y de la comunicacion altamente inconveniente pero indispensable hoy, que existe entre prevenidos y penados, sea que hayan cometido delitos leves, graves y atroces, y este estado de cosas, como se comprende no debe, no puede subsistir por mas tiempo.

Considerando que si bien el legislador penal ha tratado de determinar la mejor manera posible la penalidad aplicable á cada infraccion que se cometa, en interés de conservar el órden social y en este sentido existe ya una positiva garantía para su desenvolvimiento futuro, no hay que olvidar por un momento que la pena no llegará á ser mayormente eficaz ni se obtendrán los benéficos efectos que tuvieron en vista al promulgarse la primera ley oriental, si no se construyen cárceles en los departamentos de campaña, que á la vez que sean plenamente seguras y hagan imposibles, por lo mismo, la evasiones de los detenidos, reunan condiciones internas de buena salubridad é higiene y tengan la capacidad bastante para guardar una cantidad considerable de presos, estableciéndose dentro de las mismas las separaciones necesarias para prevenidos por faltas por delitos cuya pena sea mayor; debiendo á la vez hacerse la misma y absoluta separacion ó independencia, por razon del sexo y la edad.

Considerando que la cárcel actual de esta ciudad se halla lejos, muy lejos de llenar esas imperiosas y primeras condiciones que exige todo buen sistema carcelario, pues que en ella se confunden lastimosamente así los presos por faltas simplemente policiales como los que han cometido infracciones mas graves de la ley penal, y unos y otros se comunican con los ya condenados, y esto es altamente perjudicial y de funestas consecuencias y nada extraño sería que un preso que hubiese cometido una simple infraccion ó una disposicion policial, llegase á aprender en la cárcel la forma y modo de consumar los mas graves delitos y ese aprendizaje vendría á hacerlo precisamente en el local en donde debieran brillar mas alto los mas bellos ejemplos y las mas grandes máximas morales, á fin de conseguir la enmienda en los que desgraciadamente se han olvidado de hacer el bien y respetar como algo muy sagrado el derecho ageno, sea en órden á las personas, sea en órden á los bienes.

Considerando por otra parte que es indispensable, por las mismas razones, separar la cárcel policial de la destinada á los individuos que se hagan reos de delitos y faltas que deban ser juzgados por las autoridades judiciales.

Considerando que dado al estado de adelanto y progreso á que ha llegado indispensablemente esta ciudad, se impone la necesidad de que se construya un edificio propio y aparente destinado para oficinas del Juzgado Letrado, á fin de que su importante archivo sea custodiado debidamente, y se evite la inseguridad actual y que importa un peligro diario para los intereses trascendentales que en él se guardan: que la construccion de un edificio semejante, y su cárcel anexa no aparejaria grandes desembolsos para el erario público, dado que se haría en el terreno fiscal que linda con la Jefatura y se aprovecharían á la vez numerosos é importantes materiales de construccion; que tambien podría hacerse un pequeño departamento que sirviese de oficina para el señor Juez de Paz de la 1.ª seccion, consiguiéndose con esto una mejoría indudable, cual es la de reunir bajo un mismo local dos reparticiones importantes y de igual índole, fuera de que, de esta manera, se impediría que los presos tuvieran que salir á la calle para ir á prestar declaracion, cuyo hecho se presta á peligrosas evasiones, é importa á la vez para el prevenido, una verdadera humillacion; que en interés de evitar estos inconvenientes y librar á la sociedad de estos cuadros diarios, el infrascrito hace bastante tiempo que toma declaraciones á los presos en el despacho de la alcaidía, constituyéndose al efecto á ella; lo que, como se comprende, le priva del tiempo que debe dedicar á otras causas, y este estado de cosas, puede y debe cesar fácilmente, con la construccion de un edificio para Juzgado, con un pequeño departamento para la oficina del Juzgado de Paz, y cárcel anexa.

Considerando que en mérito á tales razones y penetrado como está el infrascrito, por razon del cargo que desempeña, de la urgencia manifiesta que existe en que se construyan cuanto antes estas obras, y á fin de solicitar, en oportunidad, la autorizacion correspondiente del Poder Ejecutivo, por intermedio del Superior Tribunal, de cuyo poder se pedirá se sirva interponer respecto de aquél, sus buenos y eficaces oficios, se resuelve: 1.° que el actuario informe á la mayor brevedad, expresando cual es el número de causas criminales que se iniciaron desde el 1.° de Enero de este año hasta la fecha; cuales son los presos que han ingresado, los que han salido en libertad provisional ó definitiva, y cual es el número existente actualmente en la cárcel, el delito imputado, la edad y el sexo de cada preso; 2.° que el señor médico de policía informe tambien acerca de las condiciones de salubridad é higiene que reune la cárcel actual; si llena su objeto sin peligros, y se informe la construccion de otra mas amplia y extensa, exponiendo las demas consideraciones que, segun su criterio, conceptúe pertinentes; 3.° que se levante por el arquitecto señor Massüe un croquis de la cárcel actual, proyectando á la vez otra mas amplia y extensa, que se construirá sobre el terreno que linda con el edificio de la Jefatura, cuyo proyecto hará con arreglo á las instrucciones que le suministrará el infrascrito, respecto al número de celdas, á las separaciones que deben hacerse, por razon de edad, sexo, naturaleza del delito imputado, y segun se trate de simplemente prevenidos y penados, etc.,etc.; 4.° proyectará y levantará un plano, á fin de construir un edificio anexo á la propia cárcel, destinado para oficinas del Juzgado Letrado, con un pequeño departamento para el Juzgado de Paz de la 1.ª seccion, tratando de que esos edificios sean lo mas económicos posibles, sin perjuicio de su ornato y del buen servicio público; 5.° formulará un presupuesto aproximado de lo que demande la construccion de los mismos, así como del mobiliario necesario, teniendo presente el que hoy tienen ambos Juzgados en lo que pueda utilizarse, todo bajo las instrucciones que le comunique el infrascrito; y 6.° hecho esto, elévense todos los antecedentes al Superior Tribunal, con oficio, en el que, prévias las oportunas razones, se solicitará se digne dirigirse al Poder Ejecutivo de la República, pidiéndole tenga á bien autorizar al infrascrito para que, solo ó con la concurrencia de una comision de vecinos honorables que nombre, ó en la forma que crea mas conveniente, lleve á debido efecto las obras que proyecta, prévios los oportunos llamamientos á propuestas, invirtiéndose en ellas:] el importe del derecho de firmas; el de herencias fiscales, deducida la comision del señor Agente Fiscal; el de costas prescriptas del de multas en general y que no tengan una inversion determinada por la ley; y el que se obtenga por la venta de muebles inservibles, armas y demas cuerpos de delito, que pertenezcan á causas conclusas, que se hará en remate público, cuyas sumas se irán depositando á la órden del Juez Letrado, ó de la comision que se digne; todo hasta la concurrencia de lo que importe las tales obras con la obligacion que el firmante se impone de rendir cuenta exacta y documentada de esas inversiones en la forma y en los periodos que se establezcan. Hágase saber.—*Pittamiglio*.

Teatros—Buena concurrencia asistió el sábado en *Solis*, á la repeticion de *Los Rantzau*, admirable pintura de las costumbres alsacianas magistralmente trazadas por Erckmann-Chatrian, y en la cual el actor Emanuel se porta á la altura de su envidiable reputacion artística y está bien coadyuvado por sus compañeros.

En esa pieza no trabaja la señorita Virginia Reiter y justo era descansase una noche siquiera la infatigable actriz que reapareció anoche frenética, "salvaje" de amor en *Patria!* donde conmueve y electriza á todo el auditorio con su palpitante encarnacion del terrible rol de *Dolores*. El público la hizo una grande y merecida ovacion.

Y mas grande se la hará mañana, en que, para su beneficio, da *La Dama de las Camelias*, la pieza "favorita" de nuestras bellas cazueleras, amantes de patéticas emociones. *Solis* será pequeño mañana para contener al extraordinario gentio que querrá admirar á Virginia Reiter en el conmovedor papel de *Violetta*, y presentará, sin duda alguna, un hermoso espectáculo.

Volviendo á *Patria*, ademas de la Reiter, gustó sobremanera Emanuel, soberbio en el rol de *Conde de Rysoor*. Es tambien de ponderarse la lujosa *mise en scene* con que se representó ese drama.

El jueves subirá á la escena la produccion del doctor Blixen, de la cual hemos oido hablar bien y que hay grandes deseos de oir.

***

La Marsellesa atrajo nuevamente, el sábado, al *Nuevo Politeama* una numerosísima concurrencia aficionada á las producciones de grande aparato. Y débese confesar que la empresa pone en escena esa popular zarzuela con todo el material necesario; ademas del personal ordinario y de la excelente orquesta, que se hace aplaudir todas las noches, habia numerosas comparsas, una banda de música, mayor número de coristas etc. Así es que el éxito fué extraordinario y el público quiso el *bis* de varios coros, máxime del de *La Marsellesa*.

Grandísimos aplausos alcanzaron el tenor Garcin, la señora Cortés y el primer violin de la orquesta, el jóven oriental don Juan José Sambucetti, quien ejecutó deliciosamente un *á solo* del mágico instrumento que él toca con tanta maestria.

Anoche repitióse *La bruja* con el favorable éxito de siempre.

Mañana el *Nuevo Politeama* nos dará *El Milagro de la Virgen*.

***

Esta noche tiene lugar en el Conservatorio Musical *La Lira*, un gran concierto en el cual tomarán parte varias alumnas de aquel establecimiento y la distinguida aficionada señorita Rosa Carril, discípula del renombrado maestro Piccioli.

Daremos cuenta mañana de este concierto que atraerá á *La Lira* la flor de la *high life* montevideana. —*Delta*.

El "Annuario d'Italia"—Tambien este año apareció y háilanse algunos ejemplares en la *Librería Internacional* del señor A. Radici, el *Annuario Marro* que es para Italia, lo que para Francia el *Annuaire Bottin*, es decir, un completo repertorio estadístico-comercial, que sirve para toda clase de averiguaciones y auxilia poderosamente á abogados, comerciantes, industriales, periodistas, etc., facilitándoles los datos mas raros y curiosos, indicaciones de domicilio, etc.

El *Annuario Marro* llegado en 1891 á su sexto año de vida, asumió el título de *Annuario d'Italia*, y consta de dos enormes volúmenes que dan un conjunto de 3,125 páginas á dos columnas.

Ojeando la parte consagrada á Sud América, la vimos con placer ampliada y mas correcta que en los años anteriores, lo cual abona en favor del encargado que la empresa del *Annuario d'Italia* tiene en estas Repúblicas.

Los comerciantes italianos residentes en Montevideo harán bien en proveerse de un libro de tan evidente utilidad—*Delta*.

Picado por un insecto—Procedente de don Estéban (departamento de Rio Negro) ha llegado con destino al Hospital de Caridad un sujeto de apellido Pedro Lacreu, quien hace algunos dias fué picado por un insecto ponzoñoso en el brazo derecho, cuyo miembro se ha hinchado extraordinariamente.

En Paysandú se le hizo la primera cura al paciente, empleando el permanganato de potasa.

El Cementerio de Paso de los Toros—Señor director de *El Siglo*—Estimado señor:—En Abril de 1888 iniciamos una suscricion popular para con su producto hacer construir un cementerio, de que ha carecido hasta la fecha esta localidad.

Recien á fines del año próximo pasado, hemos podido ver realizados los deseos de este vecindario, debido á causas que son de todos conocidas y hace próximamente dos meses, lo hemos entregado á la Junta E. Administrativa del departamento, quien ha nombrado una comision de vecinos respetables para administrarlo. Cesa, pues, nuestra mision, pero no queremos abandonar nuestra tarea sin dar una pública satisfaccion á todos los donantes, haciéndoles ver en la forma que se han empleado los dineros y demas por ellos donado.

Es esta la causa por que venimos á molestar al señor director, pidiéndole la publicacion de la presente y cuentas á continuacion.

Así mismo deseamos dejar constatado el agradecimiento á que se han hecho acreedores los señores ingenieros don Felipe Victora y don Enrique Vaté y constructor don Rodolfo Machó, quienes particular y desinteresadamente nos han prestado su valioso concurso, ilustrándonos con datos científicos respecto á mejor forma de construccion, formacion de propuestas, pliego de condiciones, etc., etc.

Es tambien digno del agradecimiento general el constructor don Juan Echevarne, puesto que á pesar de no haber recibido el total del precio convenido, ha entregado el cementerio, confiando en que, como es natural, se le reembolsará del saldo que se le adeuda, en plazo mas ó menos corto.

Saludan al señor director, á quien dan anticipadamente las gracias por esta publicacion, sus Attos. y SS. SS.—*Alfredo O. Garcia—Domingo Bolaña*.

CUENTA DE LO RECOLECTADO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CEMENTERIO EN PASO DE LOS TOROS É INVERSION DE LOS FONDOS.

Recolectado entre el vecindario y alrededores	$	295 80
Recolectado en Montevideo por el señor representante por el departamento, señor don Liborio Echavarria	"	225 00
Donado por el señor representante por el departamento, doctor, don D. Mendilaharsu	"	300 00
Donado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay	"	50 00
Producto líquido de una funcion dada por la Compañia dramática del señor Perez Padron, á beneficio del cementerio	"	148 32
Suma		$ 1.019 12

OTRAS DONACIONES

Donado por don Venancio F. Balsamo, el terreno necesario; idem por don Roberto Cravofford, la piedra para la construccion; idem por los señores José M. Echavarría, Juan Eoride, Juan Varietti y Enrique Berperon, mil ladrillos cada uno.

CONSTRUCCION

200 metros de pared de dos metros de alto, de ladrillo entero asentado en cal y cimiento de piedra, á 5 pesos el metro corrido	$	1,000 00
100 metros de pared de medio ladrillo, con pilares de los dos lados y cimiento de piedra, todo asentado en cal, á 3 pesos el metro corrido	"	300 00
Un porton de fierro, marco, colocacion y tres manos de pintura	"	71 00
Una piecita de material ladrillo asentado en cal de 4 1/2 por 3 en.	"	39 00
Una escavacion para el osario	"	20 00
		$ 1.430 00

RESÚMEN

Recolectado en efectivo		$ 1.019 12
Entregado al constructor Etchevarne, á cuenta del importe de la construccion	$ 1.000 00	
Pagado por varios gastos	" 6 00	
Perdido en 30 ps. papel nacional	" 6 00	
Saldo que se entrega á la Comision Administradora	" 7 12	
	$ 1.019 12	$ 1.019 12

Paso de los Toros, Mayo 15 de 1891.

Defendiendo el honor y la vida—En Bequeló, en la estancia de don Juan Saldain, un hijo de éste mató de un balazo á Dionisio Miranda en circunstancias que pretendia atentar al pudor de una niña, hermana del matador.

Al ser sorprendido Miranda atropelló con un cuchillo al jóven Saldain, obligándole á huir al interior de la casa, donde pudo tomar una pistola y defenderse.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. reinaba buen tiempo en Pando, San Carlos, Maldonado, Rocha, Castillos, Pan de Azúcar, Punta de Este, Sello Grande, Santa Victoria, Treinta y Tres, Tacuary, Artigas, Melo, Pelotas, Porto Alegre, Yaguaron, Minas, San Ramon, Santa Rosa, Sauce, Tala, Gutierrez, Zapican, Tapes, Nico Perez, Barra de Santa Lucía, Libertad, San Juan, Martin Chico y Buenos Aires.

Nublado en Migues, Pavon, Riachuelo y La Paz.

Campo vendido—La sucesion de don Miguel Nadal ha vendido una fraccion de campo de labranza situado en José Ignacio y compuesto de ochenta cuadras, á razon de 27 $ y 50 centésimos cada cuadra. Esta operacion se hizo por intermedio del comisionista don Juan C. Cigandi, habiendo sido comprador don Juan Estragon.

Para invernar—Con destino á Tiraponcho (departamento de Artigas) ha salido del Salto el tropero señor Correa, que va á efectuar el aparte de unos novillos de invernar en el establecimiento de campo del señor Portugal.

Dícese que el precio es de 7 1/2 pesos por cabeza.

Conato de suicidio—La comisaria de la 1.ª seccion remitió preso á la cárcel central al individuo José Chape que fué encontrado sobre el muelle Británico, sito en la calle Maciel parte norte y en circunstancias que pretendia arrojarse al mar.

Se suponía que Chape estuviera atacado de enagenacion mental. Fué conducido á aquella comisaría, donde una vez que lo reconoció el doctor Diego Perez se constató que efectivamente no se hallaba en sus cabales.

Chape pretendió además fugar de la comisaría y al ser detenido por varios guardias civiles la emprendió á puñetazos con ellos.

Este infeliz será pasado hoy al Manicomio Nacional.

El asesino del comisario Árias—Ayer fué remitido por la policía de Canelones á la Jefatura de la capital el individuo Leopoldo Alena, circulador de monedas falsas y asesino del capitan don Felipe Arias, comisario de Santa Lucía, cuyo hecho ocurrió hace pocos dias.

Con Alena llegó su compañero Juan Miguel Alburso, circulador de monedas falsas que fué preso en Canelones.

Tambien se remitió del mismo punto á Ignacio Escalon.

Han sido enviados para ser puestos á disposicion del juez del crímen de turno.

Cuidado con ella!—En la calle de Médanos número 221, se produjo ayer un gran escándalo en el que intervino la autoridad policial.

Por cuestiones especiales el individuo José Varela provocó las iras de la mujer de vida alegre Manuela Peregra.

Hubo cambio mutuo de mojicones y arañazos; pero viendo Manuelita que llevaba la peor parte cojió un fierro de un brasero y sacudió con él á Varela, infiriéndole una herida en la frente, á consecuencia de la que fué necesario pasarle al Hospital en calidad de preso.

La mujer se encuentra alojada en el Cabildo y será sometida á la autoridad competente.

Entre gente del bronce—En la calle de Santa Teresa esquina Reconquista, ocurrió anoche un hecho sangriento, del que resultó con una puñalada en el pecho la mujer Virginia Possolo.

Anteriormente, mantenia ésta relaciones con el individuo Ignacio Lopez, á quien habia dejado por las explotaciones de que era víctima.

Lopez se empeñaba en que las cosas habian de continuar como antes, lo que no cuadraba á Virginia.

Anoche iba ésta por la calle de Santa Teresa acompañada de un individuo, cuando al llegar á la esquina de Zabala, Ignacio Lopez la acometió con un cuchillo dándole una puñalada en el costado izquierdo del cuerpo.

Lopez huyó pero fué aprehendido al instante y remitido hoy á la Cárcel Central para ser puesto á disposicion del Juez del Crímen.

Virginia fué enviada al Hospital para su asistencia.

En cuanto á su acompañante, se le ha dejado libre por haberse limitado su accion á presenciar el hecho.

—La comisaría de la 1.ª seccion remitió preso á la Jefatura á un individuo y otro en igual carácter al hospital de Caridad.

Estos individuos tuvieron un fuerte cambio de palabras que en la calle Santa Teresa esquina Zabala y uno dió al otro varios golpes con el baston, produciéndole dos heridas, una en la cabeza y otra en la cara.

Oficina de Análisis de Aduana—Mayo 16 de 1891.—Vino italiano, 1; vino Oporto, 1; vino comun del Salto (República Oriental), 1; cognac, 1; licor, 1. —Total, 5 muestras buenas.

Cuarentena—La Junta de Sanidad, impuso cuarentena por proceder de puertos infestados, á los siguientes buques:

Patache sueco *Johan*.
Lugre inglés *Mardará*.
Vapor brasilero *Rio Grande*.

Pasajeros—Llegados ayer el *Duchessa di Genova*.

De Genova—V. Ballero, G. Camissa y señora y 27 de 3.ª clase.

—En el *Ladario*:

De Corumbá—A. Da Valle y señora.

Del Rosario T. Lussich.

—En el *Eolo*:

De Buenos Aires—M. Pedrablo, S. Pedrablo, A. Aitredi, E. Vaggroz, T. Berttuce, A. Garcia, P. J. Magnilarena, E. Vidal, M. Echeverri, V. Lallorell, A. Bemet, M. Belga, T. Juanicú, N. Vicentino y señora, J. Miler, V. Coppen, A. Cabal, T. Guardirone, J. Gandogcio y señora, M. Leonguas, G. Villeaur, E. Villeaur, E Brana y señora, A. Broron y señora, Joseta Lopez, J. Zambarino y señora, G. Forlero, C. Ledo, F. M. Crecen, A. Lopez, I. de los Rios, A. Chamet, A. Lopez y tres mas, E. Vigil J. Wellestesne, S. Lacosta, S Laurriaga, A. Carrero y señora, J. Ban y señora, A. Piñeiro é hijo, J. Gallo, J. Tütleng, J. Perato, M. Suarez, P. Noguer, L. Rusconi y una menor, M. Lange y señora, J. Portillo, O. Carbone, J. Risoni, J. Lanare, A. Luonalle, E. Casey, J. Biani, M. Elias, J. Coffé J. Dominguez, J. Lervino, G. Bustoni, M. Eduardi, J. Zacarias, J. Estapia, R. Roggi, R. Maggi, R. Iglesias, A. Travesso, J. Stigertgos, A. Miquelerena, señora Evans, A. Aispuru, J. Herda, L. Bozano, J. Ginesta, R. Iglesias, A. Rodriguez y 101 de proa.

—En el *Rio Grande*:

De Rio Janeiro—O. de Taria, E. Oluel, D. Santos Ramos é hijo, S. Tiscot, J. Elena, Miss Kate, Marie Tinlezoon, J. Tinson, Angela Costa, Olga Herliche, J. Ada Fonseca, A. Lani, y señora, F. Lua, A. Garcia, J. P. d'Aruda y 193 de proa.

—Llegados hoy en el *Colon*:

De Fray Bentos—A. Lijunan, A. Lopez é hijo.

De Buenos Aires—W. Forest, P. Bowers, M. Maggioni, M. Torres, E. Nicol, J. Lauvie, Luisa Miguel, G. Comino, A. Reink, B. Gendi, P. Garo, G. Parnice, V. Copi.

—En el *Moselle*:

De Southampton—E. Hemt, Miss C. Fneso y 15 de 3.ª clase.

—En el *Cataluña*:

De Marsella—L. Bianchi, P. Marchini, C. Boyadi, C. Garofali.

De Barcelona—Q. Fergarot, M. Pons, F. Serra, J. Pons, Pascuala Duaso, Rosenda Arnall é hijo.

De Cádiz—J. Palou y 2 hijos, J. Cano Manuel, L. Estrella, E. Carisono, F. Recondo, J. M. y L. Rojas, Matilde Martinez, J. R. Barrera, N. Castro, J. Berdia, J. Sueiro, J. Somerro.

De Tenerife—Rosario García y 2 hijos.

De Barcelona—María Zabiri, J. Perez, J. Jauruzó, M. Grau y señora, J. Riera.

Metálico—Llegado ayer en el *Eolo*:

J. C. Mendoza, ps. 202.80; B. Tejada, 205.62; A. Vivo y C.ª, 650; L. B. Supervielle, 20,000.

—En el *Rio Grande*:

Rosciano, Valdezly Piriz, 1,600,000 reis; B. Tejada, 2,020,000; Vidiella y C.ª, 16,000,000; Lapeyre, Zarate y C.ª, 4,000,000; Carlisle, Smith y C.ª, 800,000; Menet y C.ª, 1,200,000; Banco de Lóndres, 3,111.56.

—Llegado hoy en el *Colon*:

Nery y Luisello, ps. 1,200.16.

Varios sucesos—La comisaría de la 8.ª seccion remitió á la Cárcel Central á dos carreros por haber sustraido piedra de la cantera del señor Manuel Aldibes y Fernandez, sin autorizacion de este señor.

—La comisaría de Artigas remitió tres individuos por robo de naranjas en la quinta de la Compañía Pastoril, sita en las calles Suarez y Reyes.

—La 8.ª remitió á un individuo por cargar armas en las plazas públicas.

—La 6.ª remitió á un individuo por escándalo y agredir á Volonté, dueño del café calle Agraciada 76.

—La 5.ª á dos individuos por escándalo en la calle Médanos esquina Mercedes.

—La 6.ª remitió á dos individuos por escándalo y pelea en la calle Agraciada, Reducto, resultando uno de ellos con una herida en la cabeza que le infirió el otro con una piedra.

—La 12.ª remitió á nueve individuos por jugar á los naipes por dinero. Los jugadores fueron sorprendidos en el almacen sito en el camino Carrasco de propiedad de Castalicio Fulquet.

Tenian como banca para el juego sobre la carpeta la suma de seis pesos con 70 centésimos.

—La comisaría de Artigas remitió á un individuo.

—La 1.ª remitió á tres individuos por escándalo en la calle Santa Teresa y Alzaibar é insolentarse con el guardia civil que los conducia.

—La Jefatura del Salto remitió á los encausados Luis Peirano y Francisco Gonzalez, para ser puestos á disposicion del Juez del Crímen de turno.

Acusacion—El periódico del Salto *Ecos del Progreso*, acusado por el jefe político, publica y comenta el escrito de su adversario, que dice así:

Salto, Mayo 9 de 1891.—Señor Juez Letrado:—Teófilo Córdoba, en la querella criminal deducida contra el diario *Ecos del Progreso*, por abuso de la libertad de escribir, abuso que consta demostrado en la publicacion permanente acusada ante V. S., como mejor proceda en derecho, digo: Que resulta de las primeras diligencias de este proceso, que Aníbal Semblat se declaró autor, y responsable, por consiguiente, del delito de calumnia que se contiene en la permanente acusada, cuya calumnia está manifiesta en los hechos siguientes:

I

En el libelo infamatorio, que en carácter de permanente se registra en el núm. 165 del diario acusado, se asevera que yo he cometido *actos de rapacidad, consumados en la Jefatura bajo la forma de rubros supuestos en el presupuesto de dicha reparticion.*

II

Se asegura tambien he retenido en mi poder cantidades de dinero recibidas de la campaña con destino á la Caja Municipal.

III

Que dichas cantidades de dinero han sido *robadas* en la Jefatura, calificándoseme por este hecho con el epíteto de ladron.

IV

Que Semblat, reputa todos estos hechos con el calificativo de robo, atribuyéndome la responsabilidad de ellos, fundado en que hay ladrones en la Jefatura que se apropian de lo ageno.

V

Que aun en el supuesto caso de que en la Jefatura se hubiera cometido por alguno ó algunos de los empleados, los delitos que á mí personalmente se me imputan, no sería yo sino ellos los verdaderos delincuentes, porque cada cual es responsable de las transgresiones de la ley, pues sería absurdo responsabilizar al Presidente de la República, al Superior Tribunal de Justicia ó al Juez Letrado, imponiéndoles la pena por delitos ó abusos cometidos por los funcionarios de sus respectivas dependencias.

VI

Para que los robos de fondos públicos que villana y calumniosamente se me atribuyen pudieran considerarse tales, es indispensable justificar que yo los he utilizado en provecho mio con el ánimo de lucrar.

VII

He recibido varias cantidades de dinero de diversas secciones de campaña, con destino á la Caja municipal, sumando la cantidad de *dos mil doscientos setenta y siete pesos trece centésimos*, que he entregado á la Junta E. Administrativa, segun puede comprobarse por los libros de aquella reparticion, incluso el sueldo del vigilante sereno.

VIII

Durante mi permanencia en Montevideo, en los primeros dias del mes de Abril del año actual, tuve conocimiento de que el diario *Ecos del Progreso*, con la virulencia é intencion malvada que caracteriza su desquiciadora propaganda, imputaba á la Jefatura, y á mi personalmente, robos de dineros recibidos de campaña con destino á la Caja municipal.

En presencia de tan infames cargos dirigidos á mi persona, apresuré mi regreso á esta ciudad; y en seguida procedí á las averiguaciones que pudieran guiarme hácia el descubrimiento de la verdad que encerrar pudieran las afirmaciones absolutas del diario acusado.

De las investigaciones practicadas, he adquirido conocimiento pleno de los siguientes hechos:

1.° En el mes de Mayo de 1889, don Fermin Ramirez, teniente alcalde del tercer distrito de la 2.ª seccion de este departamento, remitió á la Jefatura la cantidad de *veinte y un pesos sesenta cents.* (ps. 21.60 centésimos), provenientes de la venta de animales agenos, para ser entregada la dicha cantidad á la Junta E. Administrativa.

2.° La cantidad expresada fué recibida por el oficial 1.°, entonces encargado del despacho, por hallarme yo en la capital.

3.° En la nota del teniente alcalde, recayó el decreto, puesto de letra del oficial 2.° Ignacio Moreira Vianna, y firmado por el 1.°, que dice lo siguiente:—"Jefatura Política del departamento.—Marzo 6 de 1889.—Elévese con nota á la Honorable Junta, acúsese recibo y archívese.—*P. A., J. Eguren*, oficial 1.°"

4.° El oficial 2.° es, segun el artículo 17 del Reglamento de las Jefaturas, el encargado del libro de correspondencia y el que debe darle destino á ésta (art. 19).

5.° El oficial 1.° entregó los pesos 21.60 centésimos y la nota de remision al oficial 2.° Ignacio Moreira Vianna, para que éste en conformidad á los artículos 17 y 19 citados, entregase todo á la Junta.

6.° El ex-oficial 2.° Ignacio Moreira Vianna, no entregó nota ni dinero á la Junta.

7.° Ignacio Moreira Vianna, mostró á su defensor don Daniel Alfonso y á otros dicha nota, dirigida con dinero á la Junta.

8.° Ignacio Moreira Vianna mostró aquella nota al señor Alfonso, cuando este le visitaba en la cárcel pública, á que habia sido reducido, por el robo ó abuso de confianza que cometió, disponiendo en provecho propio de la suma de mil doscientos cincuenta y cinco pesos, pertenecientes á la Comision de Obras Públicas del departamento, como es notorio y le consta á V. S. por haber entendido en la causa.

9.° Cuando Ignacio Moreira Vianna mostró la nota á su defensor señor Alfonso, expresóle la maligna intencion que le guiaba, amenazando con enredar al oficial 1.° en el robo de los pesos 21.60 cts., que solo á él puede y debe imputársele.

IX

Tocante á la otra infame imputacion de los *rubros supuestos en el presupuesto de la Jefatura*, yo no debo esplicaciones sino al Poder Ejecutivo, de quien depende la administracion á mi cargo, cuyo Poder me tiene autorizado para hacer las variaciones que reclame el mejor servicio público y las trasposiciones que aconsejan las circunstancias por la mejor marcha administrativa de la reparticion que me tiene confiada.

A este respecto, concluyendo aseguraré á V. S. que se hallan en el archivo de la Jefatura las notas del Poder Ejecutivo que justifican mis asertos, agregando que todos los meses doy cuenta documentada de la inversion de los presupuestos, así como tambien de las demás entradas que bajo otros conceptos ingresan en la caja de la jefatura, sin que haya merecido ni de la contaduría ni del ministerio de que dependo, el menor reproche.

El autor ó autores de las inicuas calumnias que han estampado en el diario acusado, saben que todo lo que dejo dicho es cierto; pero á sus perversos é ingénitos propósitos de difamacion, conviene hacer atmósfera contra mis procederes, que no se amoldan á servir los intereses bastardos de cierta y muy conocida camarrilla.

Es necesario, señor juez, enfrenar á los malos elementos que tienen dividida esta sociedad; es preciso que el principio de autoridad tenga un escudo en la ley; es urgente que los detractores y malvados tengan dique correctivo, aplicándoles sin contemplaciones ni miramientos, las penas á que se han hecho acreedores, por sus viles instintos y tendencias disolventes.

Fundamentos de derecho:

1.° Son objeto de sancion penal por las infracciones de ley, únicamente las personas que ejecutan actos punibles, pues la pena debe imponerse al que perpetre los hechos, al que delinque, porque ninguno puede ser castigado sino por la comision de sus delitos, y no por los que otros realicen.

2.° Comete delito contra la propiedad el que se apodera de lo ageno; y si la cosa hurtada ó robada son cantidades de dinero, constituirá se el delito de robo ó hurto, si el que se apropia de ellas va con ánimo de utilizarlas, si las sustrae con intencion de obtener un lucro. ¿Cuál es esa suma que yo me he apropiado? ¿Donde está el lucro recibido por mí?

Exsitiria delincuencia y merecería la espiacion penal, caso de que me hubiese apoderado de dinero para aprovecharme de él.

3.° En los delitos de imprenta el agraviado puede obtar por la via ordinaria, interponiendo la acusacion ante el Juez Departamental, donde se publique el periódico. Artículos 321 y 327 del Código de Instruccion Criminal.

4.° Cuando por la prensa se atribuyen calumniosamente crímenes ó delitos, el autor ó responsable de las publicaciones deberá probarlas perentoriamente; y de no verificarlo, se dejarán á salvo las acciones de daños y perjuicios, además de la condena que prescribe la ley. Artículos 407 inciso 4.°, 350 y 352 de dicho Código.

En mérito de lo expuesto, suplico á V. S. que por deducida la acusacion de la referencia en la via ordinaria, se sirva resolver en definitiva, imponiendo al calumniador todas las condenaciones que determina la ley.—Es justicia.—*Teófilo Córdoba*.

Lotería—En el sorteo de la lotería de Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

1426	$	25000	4293	$	100
12789	"	1000	11296	"	100
9428	"	100	9598	"	100
8778	"	500	12178	"	100
4498	"	200	11522	"	100
8201	"	200	5131	"	100
4418	"	200	1232	"	100
2377	"	200	10691	"	100
1740	"	100	8092	"	100
7378	"	100			

APROXIMACIONES

1425 . . . $ 625—1427 . . . $ 625

Del puerto—La Capitanía del Puerto multó esta mañana en 4 pesos al botero Vicente Amaco, por desacatar una órden.

—Al vapor brasilero *Rio Grande*, procedente del Brasil, le fué impuesta una cuarentena de diez dias.

Los vapores nacional *General Lavalleja* y *Plata* fueron á la Isla de Flores y trajeron la correspondencia.

—El *Rio Grande* tomará prácticos y seguirá viaje en cuarentena para la vecina orilla.

—Entró al dique Mauá á sufrir reparaciones el vapor *Centauro*, el cual abandonará nuestras aguas el miércoles próximo.

Corredor de semana—Ha sido nombrado para la presente don Emilio Avegno y su suplente don Agustin Caffera.

Murió—Hoy falleció en el Hospital de Caridad el soldado del 4.° de cazadores Hipólito Rivero, á consecuencia del machetazo que le aplicaron en la cabeza durante una riña ocurrida la noche del sábado, en la calle Santa Teresa.

FOLLETIN

UN CRIMEN

(TRADUCCION DEL INGLÉS)

[illegible]

de probar su inocencia. La cuestion está en encontrar este medio. Tarde ó temprano, con ó sin auxilio extraño lo encontraré. ¡Sí! Antes que conozca una sola [illegible]

[illegible]

rito que el que realmente poseo, la verdad es que mi amor propio me prohibia aceptar ningun dinero de mi marido, habiéndome abandonado. Una modesta renta [illegible]

[illegible]

¡Volver al presbiterio! ¿Podia hacerlo? ¿Cómo llevar á cabo el único objeto de mi existencia, si me enterraba en una aldea lejos del Norte de Inglaterra? Me era imposible seguir en casa del buen doctor. [illegible]

[illegible]

soy y lo que quiero; les preguntaré hasta el mas pequeño detalle. Segun lo que me digan, así obraré despues. Cualesquiera que sean las dificultades que encuentre en el camino, no me desanimaré.

Este es mi plan, tio mio, al menos por ahora. [illegible]

[illegible]

tengais muy en cuenta, porque en verdad tiene importancia.

No contesté. Era inútil discutir mas. Estaba decidida á llevar adelante mi propósito.

—Buenas noches, amigo mio, le dije. [illegible]

[illegible]

Ademas, el presidente del Jurado ha revisado el resúmen que ha hecho de todo el proceso. Los abogados encargados de la acusacion y de la defensa, siguiendo el ejemplo del presidente, han revisado tambien sus escritos. Por último, se ha hecho una correccion de [illegible]

[illegible]

Entre marineros—En el despacho de bebidas sito en la calle 25 de Agosto núm. 25, propiedad de don Benito Perez, ocurrió una encarnizada lucha entre varios marineros del buque de guerra *Colon* contra los de la Comandancia de Marina.

Parece que despues de agrias palabras, Manuel Torres y Cairo, marinero de la Capitania, se fué á las manos con uno de los del grupo del *Colon*, á los que se unieron despues los demás.

En virtud de que Torres luchaba solo, su compañero Ricardo Gonzalez fué en su ayuda, y así la lucha á puño limpio se estableció contra 20 combatientes que eran los del *Colon*.

Sabedor el comandante Fazzio, jefe de punto de la capitania de lo ocurrido, envió al lugar del suceso al capitan Borges, quien envió presos á sus subalternos á la Comandancia.

La policia pretendió aprehender á los marineros del *Colon*, pero estos derribaron al guardia civil Felipe Alvarez y emprendieron la fuga en direccion al muelle, desde donde se embarcaron en una falúa en direccion á la nave á que pertenecen.

En ese instante desembarcaba un nuevo grupo de marineros del *Colon* á los que aprehendió el referido Alvarez, creyendo que eran los de la farra. De ahí se orijinó otro conflicto en que intervino gran número de particulares.

Una vez probada la inocencia de aquéllos, cesó la reyerta, dejándolos libres.

Defunciones—Inscriptas ayer y hoy hasta las 2 de la tarde:

José Iglesias, oriental, 3 años, laringitis crupal, Cerro Largo 488.

Bernardo Deveur y Agil, oriental, 22 meses, gastro enteritis, Constituyente 15.

Elvira Alvarez, oriental, 24 años, viruela hemorrágica, Lazareto de Variolosos.

María Duran, oriental, 11 meses, bronquitis capilar, calle Colonia núm. 319.

Ida Ris de Benrstein, suiza, 32 años, casada, vicio orgánico del corazon, calle Buenos Aires núm. 133.

Agustin Mallarini, oriental, 24 años, soltero, tifus exantemático, Hospital de Caridad.

Antonio Roncoroni, oriental, 6 meses, gastro enteritis, calle Egido núm. 98.

Laura Catalina Facchinelli, oriental, 34 dias, inanicion, calle Mercedes núm. 357.

Francisco Leis, oriental, 8 años, hemorragia cerebral, calle Médanos núm. 196.

Rosa Vazquez, oriental, 20 años, soltera, viruela confluente, calle Gaboto núm. 39.

Maria Curlela, española, 40 años, tuberculosis pulmonar, Hospital de Caridad.

Un párvulo hijo de Maria Pirez, asfixia, Hospital de Caridad.

Caso extraordinario—En nuestro Hospital de Caridad ocurrió ayer un extraordinario caso médico-quirúrgico de que vamos á dar cuenta breve y profanamente, siendo el paciente un sacerdote italiano empleado en la Penitenciaria.

Entró con las apariencias de una hidropesía avanzadísima, presentando el vientre un abultamiento enorme.

El mal era una deficiencia, por no decir completa falta del movimiento peristáltico. Databa desde Octubre último *(siete meses)*, y de ahí que se hubiera acumulado una cantidad extraordinaria de residuos de los alimentos.

Asistiéronle los doctores Fleury y Cebrian, empleando los mas poderosos recursos médico-quirúrgicos, y el resultado fué la extraccion de *de cuatro ó cinco* ARROBAS de materias fecales.

Refiere el paciente que no es la primera vez que su organismo experimenta tal fenómeno, pues estuvo en el mismo estado desde *Marzo de 1885 hasta Febrero de 1886.*

Direccion de Salubridad—VIRUELA Y VACUNACION—En las últimas 24 horas se han denunciado á la Direccion de Salubridad 10 casos nuevos de viruela y una defuncion.

Los primeros han ocurrido en los siguientes domicilios: calle Rivera, 269; Rincon, 186; General Rondeau, 15?; Queguay, 40; Colonia, 306; 25 Agosto, 102; Miní, 20; Magallanes, 88; Rio Negro, 183 altos; Reconquista, 126.

La defuncion ocurrió en la calle Soriano núm. 257.

—Esta mañana se ha practicado la vacunacion y revacunacion de 57 personas en la Direccion de Sa-

lao Errázuris, don Luis Walker Martinez, don José María Villarreal, don Aurelio Bascuñan Montes, don Waldo Silva, don Federico Gacitúa y los marineros Cuevas, Martin y otros varios.

Al propio tiempo que se comunica la noticia de haberse reembarcado algunas fuerzas de las que ocupaban á Atacama, se dice tambien que en Copiapó y otras ciudades, se han formado batallones nuevos destinados á guarnecerlas en union con los restos de las tropas que han quedado allí.

—

Los señores Aguirre y Espoz, amigos del gobierno del señor Balmaceda, se dirigieron telegráficamente al Ministro de Chile en esta capital, pidiéndole que tuviera la bondad de avisar á don Alfredo Ovalle Vicuña, manifestándole que se encontraban en Tinogasta donde esperaban noticias de Chile antes de seguir su viaje.

El señor Ovalle Vicuña, contestó ayer lo siguiente:

Santiago de Chile, Mayo 15 de 1891—Señor Ministro de Chile—Ruego diga á Aguirre y Espoz lo siguiente: Las fuerzas de la revolucion abandonaron súbitamente Atacama. Ignórase aquí la causa. Témese algun suceso grave en Iquique. No regresen todavia.—*Alfredo Ovalle Vicuña.*

—

San Juan, 16—Oficial—Me apresuro á trascribir á V. E. la nota fechada el 12 á las 9 p. m. que desde Angualasto dirige el sub-delegado de Jáchal:

"Señor ministro de gobierno: En nota fecha de hoy temprano tuve el honor de comunicar que me marchaba á este punto para solicitar del señor jefe de las fuerzas chilenas el desarme; y en consecuencia salí de Jáchal con alguna fuerza armada y forzando la marcha llegué aquí á las 3.30 p. m., é inmediatamente me dirigí al señor Dario Risso Patron, intendente de Copiapó y jefe de dichas fuerzas que hacia tres horas habian llegado á Maliman de arriba, distante 4 leguas de este. Dos horas despues el señor Risso Patron con sus principales oficiales y entre ellos el señor comandante Cristian Stephens se presentaron en mi alojamiento rindiendo cumplidamente el respeto á las autoridades argentinas y declarando que sus fuerzas se encontraban desarmadas desde el 8 de este en que atravesaron la línea de la cordillera, enseñándome la órden general de ese dia; así mismo me han asegurado que dichas armas, que consisten en rifles y carabinas en número de 450 y 150 sables, venian desarmados y empaquetadas conducidas en mulas y que no han llegado por venir detrás de la tropa; pero que estarán en este punto mañana 13 y quedarán depositadas bajo mi custodia en casa del inspector de este distrito señor Gregorio Caballero, mientras tanto resuelve lo que crea conveniente el excelentísimo gobierno.

El señor Risso Patron me ha manifestado la necesidad de llevar dichos armamentos tal como vienen, pues piensa regresar á Chile en direccion á Coquimbo con los hombres que lo acompañan en pocos dias mas, y ruego al señor ministro se sirva comunicarme lo que resuelva tan pronto como crea conveniente, en atencion á la urgencia que estos señores manifiestan para pasar la cordillera en una época ya avanzada. Tambien el señor Risso Patron me ha expresado que los presos políticos señor Manuel Antonio Matta, Manuel A. Torre Blanca, José M. Groe, Enrique Cabada, Ricardo Vallejos, Guillermo F. Carter, sacerdote, y doctor Hermoso Castro, los habia puesto en libertad inmediatamente de llegar á la República Argentina, debiendo pasar mañana á mi alojamiento para que puedan elegir su residencia. Mi regreso á Jáchal será tan pronto como me reciba del armamento antedicho, dejando una guardia para custodia. Tengo el honor de saludar al señor Ministro.—*F. A. Lopez.*"

Por su parte este gobierno aprobando los actos del sub delegado, le ha ordenado recabar el armamento de su referencia haciendo prolijo inventario y remitirlo todo á esta ciudad, donde será depositado hasta tanto el Excmo. gobierno nacional disponga lo que estime conveniente.

Saludo á V. E respetuosamente.—*A. Albarracin.*

—

El Ministro de Chile en Buenos Aires recibió el siguiente telegrama:

San Juan, Mayo 16.—Señor ministro: Anoche á las 12 he llegado á Angualasto sin novedad: húsares y policía en número de 450 han hecho marcha en perfecto órden.

[illegible]

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 20 de Marzo de 1891 hasta nuevo aviso

[illegible]

Mansevillagra . .	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....
Cordon	6 30	....	....	....	....	....	4 50	....	....	....	....
Union	6 45	....	....	....	....	....	5 5	....	....	....	....
Treinta y Tres . LL	7 10	....	....	....	....	....	5 30	....	....	....	....

Sayago	8 27	9 28	9 51	3 15	3 45	5 39	6 ?	7 ?	9 ?	....	....
Yatay	8 35	9 31	9 57	3 21	3 53	5 47	6 15	7 9	9 42	....	....
Bella-Vista . . .	8 41	9 38	x10 2	3 27	x 3 59	5 53	6 21	7 15	9 48	....	....
Central	8 50	9 50	10 10	3 37	4 10	6 5	8 33	7 25	10	....	5 50
Tren local											
Treinta y Tres . S	....	9 20	....	....	....	....	6	....	....	....	....
Union	....	9 45	....	....	....	....	6 25	....	....	....	....
Cordon	....	10	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....

NOTAS—Núm. 1. Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una (*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2. Los trenes núms. 5 y 10 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros.—Núm. 3. Los trenes 5 y 10 correrán todos los dias entre Central y Florida, pero solamente los *domingos, martes, jueves y sábados* harán viaje á Rio Negro y vice-versa.—Núm. 4. Los trenes números 7 y 8 correrán todos los dias entre Central y San Ramon, pero solamente los dias *lúnes, miércoles y viernes* harán viaje á Reboledo y vice-versa (y seguirán dentro de breves dias hasta Mansevillagra.)—Núm. 5. El tren nocturno número 19 saldrá de Central los *mártes, jueves y sábados*, y el número 22 de Rio Negro los *miércoles, viernes y domingos*, en combinacion con los trenes del Ferrocarril Midland entre Rio Negro, Paysandú, Salto y vice-versa.—Núm. 6. En combinacion con los mismos trenes nocturnos (números 19 y 22) corren los trenes números 20 y 21 entre Rio Negro y Piedra Sola, y seguirán hasta Tacuarembó dentro de breves dias.—Núm. 7. Los trenes números 3 y 14 correrán de Central á Minas y vice-versa los dias *domingos, mártes, jueves y sábados* solamente. 173-perm.

Secretaría de la Empresa

TEATRO SOLÍS

Se pone en conocimiento de quien interese, que el "Teatro Solís" queda disponible desde el 26 del corriente, para ser arrendado por el resto del año, por temporada, ó por funcion.

Para tratar, en la secretaría del mismo.

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

1447-my.26. *El Secretario-Gerente.*

El Banco Comercial

189--CERRITO--189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-pe m

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo París	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00	"
Idem idem Colon	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro, Gerente-Administrador.

Aviso al comercio

La casa comercial de EDUARDO COOPER y la Agencia de seguros contra incendios de la compañía LA ROYAL, se han trasladado á la calle PIEDRAS número 204.

Montevideo, Mayo 2 de 1891. 116-perm

LA GIRALDA

7 y 9--Calle 18 de Julio--7 y 9

CASA ESPECIAL

Vinos finos, tabacos habanos, café, licores, etc.

Á LOS COLECCIONISTAS DE SELLOS DE CORREO

Tenemos permanente un surtido expléndido y atendemos pedidos de todas partes. Garantizamos autenticidad. Pidan catálogos.

217-perm-2ed-dpm **Hermosilla y C.ª**

"LA PLATA"

Compañía de seguros marítimos y contra incendios

51—ZABALA—51

CAPITAL: $ 3:000,000 m/n

DIRECTORIO *Presidente*—D. Juan J. Amézaga de la firma Amézaga, Diez y C.ª

Vice—D. José Helguera.

Tesorero—D. Juan J. Irisarri.

Vocales—D. Guillermo Galli, de la firma Galli, C.ª; D. Ramon Rivera, de la firma Ramon Rivera y C.ª; D. Antonio Vitelli, de la firma Trabucati y C.ª; D. José P. Soto, de la firma Galeano y Soto; D. José N. Rossi, de la firma Rossi y C.ª; D. Pedro Rey, de la firma Rey y Falco.

Gerente—D. Enrique Algorta y Villa de Moros.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de Aduana, propiedades, inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

TELÉFONO NÚM. 1003 DE LA COMPAÑÍA DE MONTEVIDEO

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay. 35-pm-3.ª dpm

William Meikle y C.ª

Calle Cerro-Largo número 64, esquina Florida

Fierros de todas clases para herreros, carpinteros etc., como tambien tirantes vigas de fierro para construcciones, alambres para cercos, alambre galvanizado, estiradores y piques de fierro, zinc de todos los números, caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizados, flejes, hojas de lata, ollas de tres piés, ollas y cacerolas estañadas, baldes, loza, porcelana, vidriería y cristalería, ceniza de soda, soda cáustica sulfato de cobre, etc., etc. 93-perm.

Banco de España

Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Abril de 1891

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$	497.405 05
Varios deudores	"	1:962.669 06
Depósitos	"	3:064.853 19
	$	5:524.927 30

PASIVO

Capital	$	1:500.000 00
Accionistas por reduccion del capital	"	1:750 00
Varios acreedores	"	618.724 11
Depositantes	"	3:064.853 19
Billetes en circulacion	"	339.600 00
	$	5:524.927 30

Montevideo, Abril 30 de 1891.

Tomás M. Tosh, gerente.—V.º B.º *Teófilo Diaz*, Inspector Fiscal de Bancos.

1369-my19

RES NON VERBA

Participamos al público y en particular á nuestra numerosa clientela, que correspondiendo á la proteccion que nos dispensa no hemos omitido sacrificio alguno para dotar á nuestro establecimiento, con los adelantos más modernos del arte dentario, pudiendo hacer con perfeccion cualquier trabajo que nos encomienden, y asegurando que no saldrá de nuestra casa ningun cliente desconforme.

Se colocan toda clase de dentaduras, incluso las sin paladar, *llamadas de puente*, se hacen *orificaciones* [illegible], con toda perfeccion, *se extraen muelas* [illegible], por medio de una máquina anestésica, [illegible] siendo los únicos en la América del Sud que poseemos este aparato.

[illegible] todo trabajo por difícil que sea, y [illegible] demostraremos á nuestros [illegible] la pretension de ser los únicos, estamos [illegible] condicion de satisfacer á las [illegible]

CIRUJANOS DENTISTAS

[illegible] DE 9 DE LA MAÑANA Á 5 DE LA TARDE

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Teresa L. de Minuto, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 28 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1231-ab.29-1m-my.29

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gabriel Dorgan, citándose á la vez á los legatarios don Eduardo, don Luis, don Pablo, don Guillermo, don Fermin y don José Dorgan, doña Juana María Dorgan y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten dentro del término de noventa dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 953-ab.4-90p-jl.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores de don Juan E. Sacarelo á la junta general que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, el dia 30 del entrante Mayo á las 2 de la tarde, previniéndose á éstos que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, y que la junta resolverá con los que á ella concurran, de acuerdo con lo preceptuado por el art. 900 del Código de P. Civil.—Montevideo, Abril 20 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1416-my.14-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Guillermina Mintegui de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos á la herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 30 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1291-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Eugenio Abella, citándose á la vez á los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1379-my.9-1m-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de don Isidro Bautista, doña Damiana y don Tomás Berrueta y Anchordoqui, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 30 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1285-my.3-1m-jn.2

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, y á los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber á quienes corresponda que por resolucion de fecha 4 del corriente se ha nombrado síndico del concurso formado á don Domingo Nogueras, á don José M. Blanch.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1348-my.7-1m-jn.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Bazzurro, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1174 ab.24-1m-my.23

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Juan Dantin, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 23 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1180-ab.25-1m-my.24

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro y don Martin Fraga y de doña Margarita Carbajal de Fraga, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1139-ab.21-1m-my.20

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, don José L. Vila, y á los efectos del artículo 843 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al doctor don Manuel B. Otero, don Toribio Buzó y don José A. de Freitas, la siguiente providencia dictada en los autos que ante este Juzgado les ha promovido el doctor don Mariano Ferreira, por cobro de pesos:—"Montevideo, Mayo 6 de 1891—A lo principal. En mérito de lo expuesto, declárase en rebeldía á las personas nombradas, segun se solicita, y notifíqueseles en la forma indicada. A los otros síes. Hecha y acreditada en forma la publicacion de los edictos de que se habla en lo principal, se proveerá. *Vila*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y uno; doy fé.—*Justo P. Linares*, escribano público".—Montevideo, Mayo 13 de 1891.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1434-my.15-15p-my.30

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Juana Aroteguren, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1446-my.16-10p-my.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores de los señores Gianelli, Illa y C.ª, á junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, el dia 2 del entrante Junio á la 1 p. m., á efecto de resolver si se acuerdan á dichos señores las esperas y quitas que solicitan. Los acreedores deben presentar sus justificativos.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1457-my.16-15p-jn.3

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, y á los efectos del art. 976 del C. de P. Civil, se hace saber á quienes corresponda que se ha nombrado síndico del concurso formado á don Vicente Arnau, á don Simon Bignalas.—Montevideo, Mayo 16 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1468-my.17-4p-my.21

Juzgados L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Melchissedeco Baratelli, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco Italiano del Uruguay, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 8 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-my.9-1m-jn.8

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco Vila y Cuiñas, se está procediendo de acuerdo á lo dispuesto por la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1407-my.13-15p-my.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Sala, citándose á los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para que dentro del término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 1127-ab.19-1m-my.19

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á los herederos de don Juan García y su esposa María Carballo, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa dias á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha entablado don Francisco Pietra.—Montevideo, Abril 24 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1189-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que por auto de fecha 19 del corriente se ha concedido moratorias por el término de un año á los co-herederos de esta plaza señores Ferreira y Hornardat, habiéndose nombrado á los señores Arrarte y Quintana y Guillermo Meickle y Ca. para que intervengan en los procedimientos del fallido durante el [illegible] de las moratorias. [illegible] esta publicacion á los efectos del artículo 1774 del Código de Comercio.—Montevideo, Abril 21 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1163-ab.22-1m-my.21

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del fallido don Chery Reday y Chanforan, para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al apoderado del síndico provisorio, don Rafael Romeu, domiciliado en la calle Cerro núm. 100.—Montevideo, Mayo 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1315-my.5-15p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por el de primero, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ruletti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombrará oportunamente.—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1337-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Duncan Wagner para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar un reconocimiento en los autos que por cobro de pesos le han entablado los señores P. Brellier y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 22 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1183-ab.25-90p-jl.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á todos los acreedores del comerciante del Sauce de Casupá, novena seccion judicial del departamento de la Florida, don Jaime Goday, para que dentro del término de treinta dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Floro Cibils, domiciliado en la calle Cámaras núm. 65—Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1440-my.15-1m-jn.14

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Blas Barbieri, el informe del síndico y la resolucion del Juzgado al respecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, á la disposicion de los interesados, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 12 de 1891.—*Victor P. Perez*. 1406-my.13-15p-my.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan Lever deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Francisco Zas, dentro del término de treinta dias, en su domicilio, calle del Rincon núm. 93.—Montevideo, Mayo 4 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1336-my.6-1m-jn.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Tomás Real, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1335-my.6-15p-my.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del comerciante fallido don Bernardo Ayasabal, para que dentro del término de 15 dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio don Manuel Bastos, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 122.—Montevideo, Mayo 9 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1381-my.10-15p-my.25

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado sobre la época de cesacion de pagos del fallido Narciso Estrach, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion del fallido y sus acreedores por el término legal.—Montevideo, Mayo 9 de 1891.—*José Gerardo Canosa*. 1399-my.12-10p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Martinez, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda terminantemente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al juez de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1419-my.14-10p-my.24

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado don Antonio R. Rico solicitando moratorias, se convoca á todos los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á los efectos del art. 1767 del Código de Comercio.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1420-my.14-5p-my.20

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores de don Juan Pedro Gallo, que se ha presentado ante este Juzgado solicitando moratorias, para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, á fin de cumplirse lo dispuesto por el Código de Comercio.—Montevideo, Abril 6 de 1891—*Victor P. Perez*, actuario. 1357-my.9-13p-my.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos del fallido Juan Molins, el informe del síndico y la resolucion del Juzgado al respecto se encuentran en la oficina actuaria, calle Rincon número 157, á la disposicion de los interesados, por el término de la ley.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1452-my.16-10p-my 27

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Dionisio Helguera, para la junta que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado calle Rincon número 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1453-my16-7p-my23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, juez interino de primero, se convoca á los acreedores de don Narcise Estrach, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia 26 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Mayo 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1469-my.17-8p-my.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cárlos Dulce, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 10 de la mañana.—Montevideo, Mayo 16 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1470-my.17-10p-my.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Francisco Vila y Cuiñas, para la junta que tendrá lugar el 29 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio. Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 1454-my16-18p-my29

Juzgado del Crimen

Debiendo tener lugar el juicio de calificacion en el de imprenta, promovido por don Cárlos J. Arrúe en representacion de los señores miembros de la Junta Económico-Administrativa contra don Alfredo Mederos, en la audiencia del 19 del corriente á la 1 p. m., en el salon del Juzgado del Crimen de primer turno, sito en el local de la Penitenciaría, de mandato del señor Juez titular de dicho Juzgado, doctor don Jorge H. Ballestero, se invita al público para que concurra á dicho acto.—Montevideo, Mayo 15 de 1891. *Miguel Ferriol*, actuario. 1460-my.17-3p-my.19

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, se avisa al público que se va á proceder á recoger los restos que se encuentran en los nichos del antiguo Cementerio del Peñarol, para inhumarlos en una fosa comun en el centro del terreno.

Los que tengan allí restos de deudos y deseen reclamarlos para darles sepultura en otro cementerio, deben presentarse por escrito á la oficina de esta Direccion, calle 25 de Mayo núm. 366, hasta el 30 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 27 de 1891.

1236-my.30 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula del idioma francés de la seccion de Estudios Preparatorios de la Universidad de la capital, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán hasta el dia 1.º de Febrero del año próximo de 1892.

El concurso se verificará en la segunda quincena del mismo mes.

Montevideo, Abril 21 de 1891.

1149-my.20 *Enrique Azarola*, secretario.

Direccion General de Impuestos Directos

Llámase á propuestas para la siguiente impresion litográfica en los actuales timbres para efectos de comercio:

1891-1892 primer trimestre.

Se requiere dicha impresion en 500.000 timbres para el expendio en el primer trimestre del próximo año económico, é idéntico agregado en igual número de timbres para cada uno de los trimestres subsiguientes del expresado año, segun condiciones estipuladas en el pliego respectivo que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

El dia 23 del corriente á las 10 a. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto deben concurrir los proponentes, en la inteligencia que no se tomarán en consideracion las propuestas cuyos interesados no se encuentren presentes.

Montevideo, Mayo 13 de 1891.

V.º B.º—*Belippone.* *C. Aguiar.* my.23

Secretaría de la Comision Departamental de Instruccion Primaria

Montevideo, Mayo 16 de 1891.

Llámase á propuestas para los trabajos de albañilería, etc. que deben hacerse en el edificio ocupado por la Escuela de 1er. grado núm. 9, sita en la calle Pastor núm. 76 (Aguada).

Dichas propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en esta secretaría, Juncal 83, á disposicion de las personas que deseen consultarlo, y serán recibidas hasta el 26 del corriente mes á la 1 p. m. en que se abrirán á presencia de los interesados que asistan al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa, ó de rechazarlas todas si ellas no conviniesen á los intereses escolares.

my.26 *El Secretario.*

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles y variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras número 134.

EL MARTES 19 del corriente á las 12 1/2, remataré muebles de toda clase, armas, mostradores, escritorios, cuadros, espejos, una máquina para gas neumático, aparatos, etc.

Al mismo tiempo

Un amueblado de Vieux Chêne para comedor; un amueblado de roble, para comedor. 1451-my.16

José B. Gomensoro

Del negocio de vinos al "Todo Puro", sito en la calle Paysandú núm. 132, entre Arapey y Dayman.

EL MIÉRCOLES 20 del corriente, á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, por conclusion del negocio y ausentarse su dueño del país, todas las existencias de dicha casa que consisten en **3000 botellas vinos italianos legítimos:** Barbera de Asti, id de Acqui, id Beccaro, Moscato seco Beccaro, Moscato pasito Beccaro, Barolino, el todo puro blanco y rosado, vinagre de vino puro, máquinas para embotellar, id para secar, aceite en latas, conservas, medidas de litro, tapones finos, botellas vacías y damajuanas, cajones para botellas, armazones, mostrador, escalera, enseña, cuadros, reloj y

Al mismo tiempo

1 escritorio y varios muebles. 1450-my16

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos calle Maldonado número 273, entre Yí y Yaguaron

EL MIÉRCOLES 27 del corriente, á las 4 p. m. y en la misma propiedad remataré al mejor postor, cubiertas las dos terceras partes de su tasacion, esta propiedad dividida en casa de altos, con 4 piezas y demás comodidades; y en la casa baja con 4 piezas, altillo, patio, cocina, etc., con caño maestro y de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber que el dia 27 del actual, á las 4 de la tarde, en el paraje de su ubicacion y por el martillero don José B. Gomensoro, se va á proceder á la venta, por las dos terceras partes de su tasacion, de un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 85 de esta nueva ciudad, compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Maldonado por donde está designada la puerta del edificio con el núm. 273, por 14 metros 603 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con doña Isabel Gostianen, por el Este con don José Crossi y por el Oeste con don Jorge Smith; tasada en la suma de *seis mil cuatrocientos quince pesos oro.*

Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de dicha tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la cantidad de 600 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Nacional de la República contra doña Rosaura B. de Herrera por ejecucion de hipotecar. Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario.

Reconoce un gravámen de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A.

NOTA—A cuenta del pago del precio determinado por la mas alta postura, el Banco admitirá hasta la cantidad de 4.800 pesos en Cédulas Hipotecarias de la série A, por su valor escrito, pudiendo el comprador constituir en la misma escritura de venta á su favor una nueva hipoteca por igual número de Cédulas y con las mismas condiciones del primitivo contrato hipotecario. 1398-my.12

José B. Gomensoro

De un campo de pastoreo en el departamento de Paysandú, con un área de 5,837 cuadras, con alambrados, montes, aguadas, etc., etc., entre los arroyos Sauce y Soto.—El remate tendrá lugar en Montevideo, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa.

EL SABADO 30 de Mayo á las 2 de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su dueño, esta importante área de campo situada en la décima seccion judicial del departamento de Paysandú, compuesta de un área de 5837 cuadras y 8722 varas, con buenas aguadas y alambrados.

Linderos: por el Norte, doña María R. J. de Arraga; por el Sud, con campos de Masa, de Citrane y de Gutierrez; por el Este, el Arroyo Sauce y éste por medio con campos de Almagro y Paredes; y por el Oeste, el Arroyo Soto.

Está alquilado, sin contrata hasta Enero de 1892

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el diez por ciento del precio que pague, en garantía de la compra.

El plano está en mi casa, á disposicion de los interesados. 1223-ab.28

Rafael Ruano y Ca.

De 10,000 cigarros habanos, legítimos, garantidos, de las principales marcas.—En nuestra casa, calle Cerrito número 181.

EL MARTES 19 á las dos en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion forzosa, en varios lotes.

1,000	cigarros	[illegible], H. Upmann.
2,000	"	[illegible], de Partagas y C.ª
1,000	"	Hoyos de Monterrey, número 5, J. Gener.
1,000	"	[illegible] de Julian Alvarez, F. de H. C.
1,000	"	Patriotas de Partagas y Ca.
1,000	"	Reg. Británica, de id id.
1,000	"	[illegible], de id id.
1,000	"	Id Hoyos de Monterrey de J. Gener.
1,000	"	Id Julian Alvarez F. de H. C.

Además varios lotes de diferentes marcas y tabacos.

En lotes al gusto del comprador. 1428-my.15

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, escritorios, divisiones, papeleras, perchas de vestíbulo, aparatos de gas, inodoros orinales, lavatorios para aguas corrientes, relojes de pared, calorífero, un piano, un billar, cajas de fierro y demás artículos y muebles á la vista.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 19 y MIÉRCOLES 20 á las 12 en punto, venderemos [illegible], cristales, [illegible] platina, licores, vinos finos, cerveza negra, [illegible]

A las 2

Una mesa de billar con útiles, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina y baños.

En venta particular

Un landó, 2 coupés, una volanta, arreos para uno y dos caballos. 1429-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De 141 acciones del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos; las dos terceras partes son 34 pesos 47 cents.—360 acciones del Banco Nacional, tasadas á 23 pesos; las dos terceras partes son 15 pesos 33 cts.—6.000 libras est. Deuda Unificada, tasadas á 51 por ciento; las dos terceras partes son 34 pesos.

EL MARTES 26 á las 3 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 26 de Mayo, á las tres de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61, se va á proceder á la venta en remate almoneda por los martilleros Rafael Ruano y Ca., de 141 acciones del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, tasadas á 51 pesos 70 centésimos cada una, 7 289 pesos 70 centésimos; 360 acciones del Banco Nacional, á 23 pesos cada una, 8.280 pesos; 6.000 libras Deuda Unificada, á 51 por ciento, 14.382 pesos; importe total de tasacion, 29.951 pesos con 70 centésimos. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco de España y Rio de la Plata con la sucesion don Pedro Bustamante por cobro de pesos. Se previene que no se admite oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, la cual obra en autos, y que el mejor postor deberá recibir y pagar al contado en oro sellado, acto continuo de la venta.—Montevideo, Mayo 14 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1436-my.15

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De un solar con frente al Oeste á la calle Asilo, entre las calles Maldonado y Durazno, distante 12 metros de la calle Maldonado.

EDICTO—EL JUEVES 28 de Mayo á las 3 en punto venderemos á la más alta postura, con autorizacion del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor Regules, en los autos seguidos por don Joaquin G. Travieso contra don Bernardo Gallo, por cobro de pesos, un solar de terreno compuesto de 12 metros frente al Oeste á la calle de Asilo, por 33 metros 80 centímetros al Norte, lindando con el solar número 1, y 33 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar núm. 3, y 12 metros al Este, lindando con el solar núm. 4, formando un área de 548 varas 5 décimos y señalado en el plano respectivo con el núm. 2. El comprador oblará el 10 por ciento del importe al aceptarle la oferta, á los efectos del art. 919 del C de P.—Montevideo, Mayo 11 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1410-my.14

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Precioso solar-esquina Soriano y Tacuarembó.—Ubicado en la misma manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este. Retasacion bajísima. Para pago de caño maestro. Con una superior área para edificar una buena casa con dos soberbios frentes, y fondo, y que se recomienda por ser una pichincha que está al alcance de todos los bolsillos, por tener que emplearse en su adquisicion poco dinero y ser un negocio de inmediato resultado. El remate tendrá lugar en el mismo terreno.

EL MIÉRCOLES 20 de Mayo de 3 á 4 de la tarde se rematará, segun lo indica el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 7.ª seccion judicial de este departamento, don Romeo Aprile, en los autos seguidos por la Empresa de Caños Maestros contra el propietario del terreno que en seguida se deslindará, por cobro del importe del caño construido en su frente Sud,—se hace saber al público que en el dia veinte del corriente mes, de tres á cuatro p. m., el rematador don Antonio Zorrilla, asociado del alguacil don Antonio C. Omar y del infrascrito escribano,—vaá vender en remate-almoneda, un solar de terreno situado en el Cordon, de esta ciudad, ubicado en el ángulo Sud-Oeste de la manzana ocupada por la Estacion del Tramvía del Este, y compuesto de 232 metros cuadrados y 63 décimas, iguales á 315 varas cuadradas 27 décimas, encerrados así: 10 m. 50 c. tiene la línea del frente al Sud á la calle Soriano; 19 m. 97 c. la del Norte, confinante con terrenos de la Empresa del Tramvía del Este; 14 m. 15 c. la del Oeste frente á la calle Tacuarembó por formar esquina; y 17 m. 15 c. la del Este, lindando con propiedad de la misma Empresa, hoy Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Este inmueble, con las paredes respectivas de los dos frentes, vereda y empedrado, fué retasado en la suma de dos mil trescientos veintiun pesos noventa y cinco centésimos oro sellado, y se manda vender por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo oblar el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, la suma de trescientos pesos oro. Los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 4 de 1891. 1320y-6m-

Zorrilla Hermanos

JUDICIAL

Notable remate de todas las existencias del *Hotel Peninsular*—17 cuartos lujosamente amueblados, alfombras, espejos dorados, arañas, un surtido general de cristales y platinas, propio para restaurant, gran batería de cocina, valiosa cocina económica é infinidad de artículos de valor, etc. etc.

Advertimos que estos ricos muebles y demás existencias del *Hotel Peninsular* están nuevas, flamantes, pues no hacía un mes que se había trasladado á su nueva casa y la había alhajado con todo lo más moderno y de buen gusto que puede desearse en esa género de artículos, etc.

Próximamente daremos más detalles, y anunciaremos el dia y hora en que tendrá lugar este importante remate.

Nota—Para mas datos, ocurrir á nuestro escritorio, 25 de Mayo núm. 266. 1466-my.17

Cipriano C. Silva

De 80 sacos nueces y 60 cajones bacalao.—En el muelle Capurro.

EL MARTES 19 del corriente Mayo á las 12 en punto, procederé á vender, con intervencion de la Direccion G. de Aduanas, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, en el muelle Capurro, lo siguiente:

80 sacos nueces y 60 cajones bacalao. 1467-my.17

Cipriano C. Silva

Importante remate de comestibles, bebidas y variedad de artículos para ferreteros.—En mi casa, calle 25 de Agosto números 97 y 99.

EL JUEVES 21 de Mayo á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta, á la más alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda y en lotes á la vista, de lo siguiente:

Comestibles, bebidas y variedad de artículos. 1465-my.17

Cipriano C. Silva

Al mejor postor—Importante remate del bien situado y espléndido terreno, calle Soriano, núm. 177.

EL DOMINGO 17 de Mayo, á las cuatro y media en punto de la tarde, remataré este importante terreno compuesto de 12,50 varas de frente al norte, por 50 de fondo, con todas las mejoras que contiene como ser, arrimos de cerco, caño maestro, adoquinado, vereda y porton de fierro, todo pago. Linda con el local de la Masonería, y el arrimo que linda con ésta, está pago en toda su altura.

Está alquilado en 45 ps. mensuales, y libre de toda obligacion y gravámen.

La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion.

El terreno puede visitarse todos los dias.

El mejor postor oblará 500 pesos en garantía de su oferta.

Por mas informes ver al rematador en su escritorio, calle 25 de Agosto, números 97 y 99. 1389-my.12



Jaime Maeso

JUDICIAL

De la buena propiedad calle Florida del número 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27, ocupada por un almacen la esquina. Situacion central y propiedad que produce una gran renta.—Tasacion bajísima.

EL VIERNES 22 del corriente mes de Mayo, á la 1 de la tarde, y de mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil, doctor Gonzalez y en los autos de la sucesion de don Eduardo Raymond, procederé en el lugar de su ubicacion, á la venta por un precio que exceda de sus 2/3 partes ó sean las propiedades calle Florida del núm. 257 al 265 y Valles del núm. 21 al 27 alquiladas actualmente y las que producen magnífica renta.

Mañana más detalles. 1383-my.6

Jaime Maeso

De un coupé nuevo, lujoso, una linda yunta de caballos oscuros de tiro y un par de arreos.—Frente á la Bolsa de Comercio.

EL VIERNES 22 del corriente á la 1 1/2 de la tarde, frente á la Bolsa de Comercio, venderé un lujoso y nuevo coupé para cuatro personas, una yunta de caballos oscuros de tiro, garantidos sanos, buenos trotadores, y un par de arreos.

El coupé es muy bonito y tendrá apenas cuatro meses de uso; los caballos son sanos, y todo se venderá á cualquier precio.

Para ver todo, ocurrir á mi escritorio, Uruguay núm. 99. 1421-my.14

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico terreno en el Cordon—Para pago de empedrado—Tasacion bajísima.

Léase el siguiente edicto del Juzgado respectivo:

REMATE-ALMONEDA—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 15.ª seccion de este departamento, don Vicente Carriconde, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Fernando Barthe contra el Banco Constructor Oriental, el rematador don Jaime Maeso, asociado del alguacil don José María Reissig y del infrascrito escribano, y en el dia 23 del corriente mes á las 4 p. m., va á vender un terreno ubicado en la manzana al lado de la plaza de frutos de las Tres Cruces, sobre el boulevard de Circunvalacion, en la planta de la Novísima Ciudad de esta capital, compuesto segun plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola, de tres mil trece metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, ó sean 4.084 varas 41 décimas tambien cuadradas, encerrados dentro de un perímetro cuya figura es un polígono irregular, con siete lados, teniendo 6 metros 20 c. la línea del Sud, frente á una calle pública que lo separa de la Plaza de Frutos; 31 metros la del Norte, frente á otra calle pública denominada del Dacá; 17 metros 18 c. la del Nor-Oeste, que arranca de esta calle, confinante con don Juan F. de Lazaro; 91 metros 75 c. la del Sud-Oeste, que arrancando de la línea anterior termina en la primera calle referida y linda con los señores Bonomi Hermanos y don Miguel Gomez; 51 metros 54 c. la del Este, confinante con los señores Cristy y Carriconde; 45 m. la del Nor-Este, lindero con don Pedro Bonefon, y tres metros en otra línea que limita con los fondos de la propiedad de los señores Cristy y Carriconde y une á las dos líneas últimamente descriptas. Este inmueble se manda vender por cobro de empedrado, y fué tasado á razon de ochenta centésimos el metro cuadrado, que importa la cantidad de dos mil cuatrocientos once pesos y cinco centésimos oro sellado, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 1,607 pesos 37 centésimos oro, debienno oblar el mejor postor la suma de 300 pesos oro, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. El expediente, títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Juan Dominguez.* 1361-my.10

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una bonita casita, nueva, con jardin al frente, situada en la calle de Goes, media cuadra antes de llegar al Camino Larrañaga, compuesta de cinco piezas y tirantería de fierro.—*Al mejor postor, para pago de hipoteca.*

EL DOMINGO 24 del corriente mes de Mayo á las 2 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, esta buena, nueva y muy bien situada casita, compuesta de varias piezas, con piso de pino de tea, con tirantería de fierro y demás comodidades. Al frente tiene jardin y terreno al fondo.

La venta la efectuaré de mandato del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y en los autos seguidos por don José Reigia contra don Victor Acuna y Rodriguez por cobro de hipoteca. Su área es de *quinientos nueve metros*, teniendo buen frente sobre el Camino de Goes, empedrado y con tranvía. El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 200 pesos para garantir la efectividad de su compra.

Por mas datos ocúrrase á mi escritorio, calle Uruguay núm. 99. 1366-my.10

Jaime Maeso

De cuatro lindos solarcitos con frente á la calle Larrañaga, al lado de la esquina Goes, linda posicion y solares contiguos formando entre todos un área de 30 metros de frente por 40 de fondo—Venta en detalle ó por el todo, á cualquier precio, por lo que dén. Fijarse que el trenvía pasa á 20 varas de estos solares, y que están rodeados de lindas y valiosas casas quintas.

EL DOMINGO 24 del corriente Mayo á las de la tarde, venderé estos cuatro preciosos solares, teniendo cada uno de ellos 10 metros de frente por 40 de fondo, á propósito para un lindo chalet, quinta ó jardin, ubicados en la posicion más linda de Montevideo y con frente al Camino Larrañaga, uno de los más transitados de los alrededores.

La venta es terminante, obligada, pues los venderé por lo que quieran pagar, tal es la órden que he recibido de su propietario.

Por otros datos, Uruguay núm. 99. 1464-my.17

Jaime Maeso

JUDICIAL

Al mejor postor—De la hermosa y lujosa casa de altos calle Durazno números 273 y 275.—Casa grande, expléndida y muy bien situada.—Es necesario visitarla para convencerse de sus comodidades.

EL SABADO 30 del corriente Mayo á las 4 de la tarde, venderé la expléndida y lujosa casa de altos situada en la calle Durazno números 273 y 275, de mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor Regules, y en los autos seguidos por doña Vicenta C. de Pereyra con don Ramon Porta.

Esta gran propiedad tiene en los bajos toda clase de comodidades, y los altos tienen doce piezas grandes y abrigados corredores, patios, y toda clase de comodidades.

El frente de esta propiedad es soberbio, elegante y con frisos altos de mármol y gran escalera y vestíbulo de mármol.

Como casa lujosa, bien situada, grande y cómoda, no puede ofrecerse nada mejor.

Su venta es terminante, al más alto precio, sin base de ningun género.

La casa puede visitarse pidiendo la llave en la casa baja.

Para ver los títulos y demás antecedentes, ocúrrase al Juzgado respectivo, calle Cámaras, entre Sarandí y Buenos Aires.

El mejor postor consignará el 10 por ciento. 1422-my.14

Juan D. Schweizer

JUDICIAL

De un campo sito en el departamento de Paysandú

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Manuel Crovetto, dictado á solicitud del albacea del fallecido don Luis Galan y Rocha, y para dar cumplimiento á disposiciones de éste, EL DOMINGO 31 de Mayo corriente procederé á vender en público remate una suerte de estancia, sita á seis leguas de la ciudad de Paysandú y á 30 cuadras de la Estacion Queguay del Ferrocarril Midland, en la 11.ª seccion judicial de este departamento, lindando al Norte y Este con campo de los señores Amaro y Piñeyrúa; por el Oeste con la sucesion de don Luis Galan y Rocha y al Sud con el rio Queguay. El campo referido se halla cruzado por el arroyo denominado de "Agosta" y otro sin nombre.

Se previene que no se admitirá oferta menor de *veinte y cinco mil pesos oro*, que los títulos se encuentran en poder del rematador, á disposicion de los interesados que deseen examinarlos, que el comprador deberá consignar el 10 por ciento sobre el monto de la oferta aceptada, y que el remate se efectuará el dia y hora indicados, en la ciudad de Paysandú, en la casa que habitó don Luis Galan y Rocha, calle 18 de Julio núm. 371.

Paysandú, Mayo 2 de 1891. 1340-my.7

Viladecants y Ca.

JUDICIAL

De una magnífica propiedad en la calle Patagones, señaladas sus puertas con los núms. 36, 38 y 40, con un edificio de material compuesto de nueve espaciosas piezas con techo de azotea y piso de madera, el patio, embaldosado [illegible], caño maestro, letrina, [illegible], etc., etc. Está alquilada para casa de inquilinato y produce una pingüe renta; su tasacion es bajísima, pues es de 4.309 pesos con 10 centésimos, dos terceras partes 2.872 pesos con 74 centésimos, para mayor abundamiento véase el siguiente

EDICTO—Por mandato de los señores jueces letrados departamentales de Canelones y Montevideo, con intervencion del señor oficial de Justicia y actuario del último Juzgado procederá á vender en remate-almoneda el dia 29 del corriente mes en el lugar de su ubicacion y á las 4 de la tarde, por las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 4309 pesos con 10 centésimos, la finca y el terreno en que está construida, señaladas sus puertas con los números 36, 38 y 40 calle Patagones, compuesto su terreno de 12 varas y 84 cent. de frente á la citada calle Patagones por 22 varas 25 cents. de fondo, formando el terreno un área superficial cuadrada de 289 varas 99 cents. La presente venta tiene lugar en los autos testamentarios de doña Rosa Polanco.

Para mayores informes ver la oficina actuaria ó á los rematadores, calle Zabala número 161. 1418-my.14.

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en el Reducto, Camino de Burgues, próximo al Juzgado de Paz, con el tramvía del Reducto á la puerta, con edificios á los costados.—Venta para pago de empedrado.—Fijarse en la tasacion.

EL JUEVES 21 de Mayo á las 4 de la tarde, procederá á la venta del hermoso solar situado en el Reducto, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Pardo, recaida en los autos seguidos por don José Rebellino y C.ª contra el propietario de un terreno sito en el Camino de Burguez, por cobro del empedrado construido á su frente, se hace saber al público que el día 21 del corrt. mes á las 4 de la tarde, por el rematador don Agustin Pin, asistido del actuario y del alguacil nombrado en comision, y en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público de un terreno de forma trapecio, situado en el Camino Burguez, correspondiéndole el núm. 36, compuesto de diez metros setenta y ocho centímetros de frente al Este sobre el expresado camino, ciento un metros treinta y siete centímetros en la divisoria Sud por donde linda con la sucesion Machin, nueve metros cincuenta y cuatro centímetros en el fondo al Oeste, con don N. Sardo Ruiz y ciento cinco metros cuarenta y siete centímetros en la divisoria Norte con el doctor don Plácido Ellauri, formando una extension superficial de 986 metros 62 decímetros y 7 centímetros; tasado dicho terreno, incluso el empedrado, en la suma de 442 pesos 73 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, ó sea de la suma de 295 pesos y 15 centésimos, debiendo el mejor postor oblar en aquel acto 80 pesos, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—*Santiago R. Rossi*, escribano público.

Por informes, ver al rematador, Sarandí núm. 341 de 1 á 2.—Teléfono *La Uruguaya* núm. 1601. 1314-my.5

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De una buena y casi nueva máquina trilladora, 10 vacas, 7 novillos, 3 toros mestizos, 3 bueyes y 9 terneros.

EL MIERCOLES 27 de Mayo corriente, á las [illegible] p. m. venderé de mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de Ghia hermanos y Ca., contra don Cárlos Sagory por cobro de pesos, la máquina y animales que á continuacion se detallan, no pudiendo admitir oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion, á saber:

1 máquina trilladora, ps. 1.666,67; 10 vacas, cada una 13.34; 7 novillos, idem 8; 3 toros mestizos, idem 26.67; 3 bueyes, idem 13.34; 9 terneros, íd. 3.34.

La venta tendrá lugar en el pueblo San Jacinto (departamento de Canelones) y la entrega se hará terminado el remate.

Por datos ver al rematador en la calle de Cámaras número 147. 1330-my.6.

Enrique Moratorio

JUDICIAL

De los buenos muebles que pertenecian al finado doctor don Pedro Bustamante.

EL SABADO 30 de Mayo corriente, á la 1 en punto p. m.,—de mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, en los actos testamentarios del doctor don Pedro Bustamante,—venderé á la mas alta oferta y sin tasacion los muebles mencionados, consistentes en juego de sala, dormitorio, comedor, escritorio, etc., etc.

La venta tendrá lugar en la Avenida General Rondeau, núm. 201, entre Paysandú y Cerro-Largo. 1439-my.15

Serafin Salgado

JUDICIAL

Importante remate de la expléndida casa-quinta perteneciente al señor don Hilario Ibarra, con un área total de 18,923 metros cuadrados, ubicada en el Paso Molino, Camino de Gomez, núm. 31, ó sea el centro de la alta aristocracia; pocas ocasiones se presentan para adquirir á módico precio una valiosa propiedad como la que ofrezco en venta—¡Ojo, capitalistas!

EL SABADO 23 del corriente, á las tres de la tarde procederé á la venta por órden del señor Juez Letrado de lo Civil, doctor don Wenceslao Regules, de la casa-quinta y terreno arriba indicados, á la mayor oferta.

Véase el siguiente edicto:

EDICTO: Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Santiago Novaro contra don Hilario Ibarra, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 23 del corriente á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion por el martillero *don Serafin Salgado* y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta al mejor postor de una casa-quinta situada en el Camino de Gomez, señalada con el número 31 inmediata al Paso Molino, jurisdiccion de este departamento, con el terreno en que está construida, que se compone de un área superficial, de 18923 metros igual á 25.645 varas cuadradas, lindando por el Sud-Oeste con el Ferro Carril Central del Uruguay, por el Sud Este con la calle Gomez, la sucesion de don Antonio Quilloti, un señor Arroyo y don Francisco Gomez, y por el Nord-Este y Nord-Oeste con el propio señor Gomez.

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta consignará el 10 por ciento en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento—Montevideo, Mayo 5 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El punto céntrico en que se halla ubicada esta propiedad, me escusa de toda recomendacion.

Por mas informes ocurrir á la oficina del Juzgado ó á casa del rematador, calle Patria núm. 24. 1425-my5

Elías Colombino

JUDICIAL

De la linda y bien situada casita con todas las comodidades para negocio y familia, situada en la Aguada calle de La Paz esquina República, cerca de los talleres del Ferrocarril de Pando, al mejor postor segun lo manifiesta el siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Manuel Zúñiga contra don Antonio Infante, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público: Que el dia 26 del corriente á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, por el martillero don Elías Colombino y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de una fraccion de terreno con los edificios que contiene situados en la jurisdiccion de la Aguada, compuesto de 9 varas y 89 centésimos con frente al Nordeste á la calle La Paz, por 15 varas de fondo, y que por formar esquina, son tambien de frente al Nordeste á la calle República, lindando por el Sudeste y Sudoeste con don Antonio Infante.—El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del C. de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 6 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1367-my.10

Elías Colombino

JUDICIAL

Importante y valioso remate al mejor postor de 1010 cuadras de campo cercado de alambre y con edificios segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 29 del corriente á las 4 de la tarde, en la Agencia de Tierras calle Zabala número 67, y por el martillero don Elías Colombino se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por San Luis, en el departamento de Rocha, compuesto de una extension supercial de mil doscientas cuadras equivalentes á setecientas hectáreas, dos mil quinientos noventa y ocho metros diez centímetros cuadrados que se deslindan así: á partir del mojon esquinero que separa esta fraccion al Oeste de la perteneciente á don Juan Justo Mendez y al Sud de la de don Leonido Manuel Pereira, mide ochocientos diez y seis metros al fin de los cuales existe un mojon en este punto y con un ángulo interno de cien ciento sesenta grados hay una línea hasta llegar al arroyo del Caibo en cuya costa tiene otro mojon, del cual punto sigue por la referida costa del arroyo Ceibo que es tambien límite al Sud hasta hallar el mojon esquinero que separa esta propiedad de la correspondiente al citado señor Pereira, y [illegible] frente sobre el arroyo del Ceibo, que antes [illegible] cañada de San Luis y en una línea recta de [illegible] esquinero, novecientos ochenta metros, desde el último mojon expresado y el nuevo magnético [illegible] quince grados veinte y seis minutos cuadrados. [illegible] se traza y amojona una línea recta hasta llegar al estero de Pelotas pasando á lindar por este costado al Este con campo tambien del señor Pereira, desde el mojon último colocado en la costa [illegible] al Norte hasta llegar al esquinero que [illegible] fraccion y en la línea recta de la fraccion de Juan José Mendez. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil la suma de 500 pesos. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Fernando Quijano contra don [illegible] por ejecucion de una hipoteca.—Montevideo, Mayo 13 de 1891.—*Santiago Seoane*, actuario. 1437-my.15

Enrique Dupuy

JUDICIAL

De una gran quinta en el Paso del Molino número 90.—Con gran verja de fierro en todo el frente, gran casa edificada á la moderna, magnífico jardin con plantas finas, gran monte de árboles frutales [illegible] á los interesados la visiten para que se convenzan de la importancia de este remate.—La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

EL MARTES 2 de Junio de 3 á 4 de la tarde venderé á la mas alta postura para pago de hipoteca.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Eduardo Charles contra don Juan E. Sacarelo, sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 2 del entrante Junio de 3 á 4 de la tarde en el paraje de su ubicacion por el martillero don Enrique Dupuy y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor, de una quinta con todas las mejoras que contiene situada al otro lado del Paso del Molino, en este departamento, compuesta de 6 hectáreas, 9126 metros y 68 cent. cuad., equivalentes á 9 cuadras, 9632 varas y 70 décimos cuadrados, y que linda por el Norte con la calle [illegible] la Cuchilla de Juan Fernandez y con terrenos de doña María G. de Massera y don Cándido Robido; por el Sud con el Camino de Bacacabal [illegible] con el Camino del Pañarol y terrenos [illegible] Urta y de la señora de Massera; y por el Oeste con terreno de don César Abella. El mejor postor oblará el 10 % en garantía [illegible] á los efectos del artículo 919 del C. de Procedimientos.—Montevideo, Mayo 15 de 1891.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1440-my.14